# E.A.T.I.M. DE GAMONAL



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Expte. 69/2022

### Resolución aprobación Bases de Selección de puestos de Peones de Servicios Múltiples

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación del proyecto presentado para la solicitud de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social en el marco de la Orden 146/2022 de 27 de julio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, cofinanciable por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

## I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 13 de septiembre se ha presentado ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la solicitud de subvención para la contratación de 12 trabajadores en el marco de la citada Orden 146/2022 de 27 de julio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, cofinanciable por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

SEGUNDO. – Visto que el artículo 26 de la citada Orden, permite que los proyectos puedan iniciarse con anterioridad a la publicación de la orden, siempre que se ajusten a lo previsto en las bases reguladoras, asumiendo las entidades el riesgo de que el proyecto no sea aprobado.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.
- El Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- El Reglamento (UE) nº 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y su reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.
- El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus preceptos básicos.
- El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

## III. RESOLUCIÓN

La Alcaldesa-Pedánea de la Eatim de Gamonal en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la legislación de Régimen Local y el resto de normativa vigente en la materia, ha aprobado la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero. - Aprobación de las Bases de Selección y Convocatoria del Plan de Empleo de 2022 promovido por el Ayuntamiento de Gamonal en el marco de la Orden 146/2022, de 27 de julio,



## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022, las cuales figuran anexas a la presente Resolución.

Segundo. - Publicar el anuncio de convocatoria del mencionado proceso selectivo en el Tablón de anuncios municipal y en la página web del ayuntamiento.

Tercero. - Solicitar a la Oficina de Empleo y Emprendedores de Castilla-La Mancha oferta de empleo, referente al ámbito territorial de Gamonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus.

En Gamonal, a 15 de septiembre de 2022

LA ALCALDESA-PEDÁNEA

Ante mí, LA SECRETARIA